

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 15 de agosto de 2014.-

VISTO:

El Memorando FCN N° 338/14, con la propuesta del Curso de Posgrado No Estructurado "Biogeografía de la Conservación" y,

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 14 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art.1°) Avalar el curso de posgrado No estructurado "*Biogeografía de la Conservación*", con una duración de 50 horas teórico—prácticas a desarrollarse durante el Segundo cuatrimestre del año 2014 en la Sede Esquel.

Art.2°) Designar como responsables del dictado del curso a los Dres. Adrián MONJEAU (CONICET-Fund.Bariloche), Fernando FERNÁNDEZ (UFRJ-Brasil) y José LANATA (CONICET-IID y PCA) y como Coordinadores a la Dra. Analía L.GIMÉNEZ y al Lic. Mauro J. SCHIAFFINI.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CDFCN. Nº 403/14.-

Tra. Susana Josefina Risso Sec. Investigación y Posgrado Fac. Cs. Naturales U. N. P. S. J. B. Dra. Ollinica Liliana Freito Fac. Cs. Naturales U. N. P. S. J. B.